

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4857570



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101025

SANTIAGO, 27 de Agosto de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

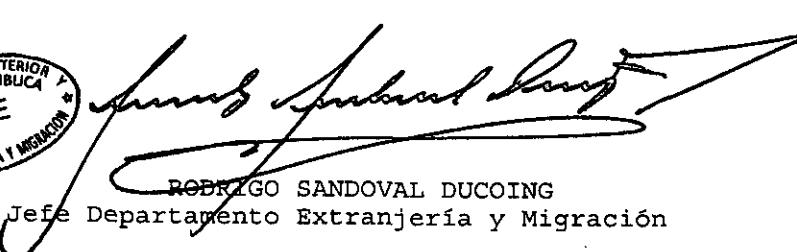
1. Don Ricardo Evelio PEREIRA HECHAVARRIA RUN: 24.227.955-7
2. Don Edward Alexander CUSTODIO CONTRERAS RUN: 23.898.864-0
3. Don Andres Sebastian CUSTODIO RIVERA RUN: 23.928.331-4
4. Don Diego Esteban CUSTODIO RIVERA RUN: 23.928.335-7
5. Doña Roxanna Aracely RIVERA DE CUSTODIO RUN: 23.928.340-3
6. Doña Cristina Nataly BALLADARES REBAZA RUN: 23.113.451-4
7. Doña Jacqueline Amanda GUERRERO MACHIN RUN: 22.020.568-1
8. Doña Silvia Marleny CALIZAYA MAMANI RUN: 23.910.084-8
9. Doña Linsdey Alexandra MAMANI CALIZAYA RUN: 23.942.386-8
10. Doña Maria del Carmen JUSTINIANO HURTADO RUN: 23.655.992-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración